



PROGRAMA PARA PACIENTES CON NECESIDADES ASISTENCIALES ESPECIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

PROGRAMA PARA PACIENTES CON NECESIDADES ASISTENCIALES ESPECIALES

✓ **Los objetivos de este programa son:**

1. Identificar a los pacientes con especiales necesidades de cuidado al acudir a los servicios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
2. Adaptar el sistema sanitario a las necesidades específicas de estos pacientes para proveerles de una mejor asistencia.
3. Implementar medidas de discriminación positiva en la atención y la accesibilidad al sistema sanitario de las personas que cumplan los criterios de inclusión.
4. Contribuir a una comunicación más fluida y precisa entre los pacientes y sus familiares o cuidadores y los profesionales sanitarios.

✓ **Criterios de Inclusión: (Pacientes que pueden acceder al programa)**

- a) Demencias con nivel de afectación cognitivo moderado (GDS \geq 5).
- b) Discapacidad intelectual con alteraciones de conducta graves.
- c) Trastorno mental grave con alteraciones de conducta significativas.
- d) Trastornos del espectro autista.
- e) Daño cerebral grave en situación no reversible.
- f) Déficit sensorial grave que precise apoyo para su asistencia sanitaria.
- g) Enfermos con pronóstico de vida limitado. *(Oncológicos fase III- IV de la TNM o criterios de enfermedad avanzada que requieren medidas paliativas Basada en los criterios de la herramienta NECPAL).*

Para solicitar la inclusión en el programa es necesaria la autorización de la persona o, en su caso, de su representante, familiar o tutor.

✓ **Prestaciones del Programa :**

1. Prioridad en la accesibilidad al sistema, como disminución en las demoras en las salas de espera de Servicios de Urgencias, Atención Primaria o Atención Especializada, siempre acudiendo con cita previa (a los dos últimos).
2. Facilidades para el acompañamiento al paciente en zonas de urgencias o de actividades diagnósticas.
3. Flexibilidad en el tiempo dedicado a la consulta con la previsión de un espacio y un tiempo específicos.
4. Flexibilidad en las citas y en los trámites para recetas.

PROGRAMA PARA PACIENTES CON NECESIDADES ASISTENCIALES ESPECIALES

5. Facilidad para el acompañamiento permanente durante los ingresos hospitalarios.
6. Atención especial en el transporte sanitario y acompañamiento.

El acceso al programa no conlleva ninguna modificación en relación con el reconocimiento del derecho a la atención sanitaria del SES, ni respecto al nivel de cobertura. Tampoco otorga ningún tipo de derecho adicional a estos pacientes.

✓ **Obligaciones del usuario :**

- Colaborar con el equipo sanitario
- Seguir las recomendaciones e instrucciones sobre cuidados de los pacientes y autocuidados.

✓ **Acceso:**

• ¿Cómo?

Las condiciones de salud son valoradas por el Médico/Pediatra de Atención Primaria. Si se cumplen los criterios de inclusión, se realizará una solicitud en el modelo que a tal efecto se ha elaborado y que se presenta como Anexo en la Instrucción, y se informará al paciente o cuidador de las prestaciones y obligaciones que conlleva la inclusión en el programa para Pacientes con Necesidades Asistenciales Especiales (en colaboración con T. Social). El modelo de solicitud debidamente cumplimentado se remitirá a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del SES a través de la correspondiente Unidad Administrativa del Centro de Salud del paciente, donde será validada o no la inclusión en el programa. La respuesta se remitirá nuevamente a la Unidad Administrativa derivante y al paciente por correo postal. Posteriormente, ese paciente será visualizado con un distintivo (alerta) en el sistema JARA por los profesionales del SSPE.

EL Servicio Extremeño de Salud contará con una base de datos de los pacientes incluidos en el programa. Además, existirá una alerta en JARA que permitirá su visualización por todos los profesionales que presten asistencia y por tanto, la adaptación de dicha asistencia a las necesidades específicas del usuario.

PROGRAMA PARA PACIENTES CON NECESIDADES ASISTENCIALES ESPECIALES

Se propone además un **período de evaluación** de las medidas a aplicar con el Programa para Pacientes con Necesidades Asistenciales Especiales de **1 año**, que permita valorar la puesta en marcha de la medida, la adecuada definición de los perfiles definidos, la respuesta asistencial a las necesidades detectadas, así como las posibles medidas de mejora a implementar para el correcto funcionamiento de la misma.